

DECRETO N°

27.39

2283559.

TEMUCO,

VISTOS:

16 SEP 2021

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-------------------------------------|--|--------------|
| Nombre: CAMILO BASTIAN FUENTES MARTINEZ ✓ | | Rut: | |
| Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , en calidad de Kinesiólogo , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. <ul style="list-style-type: none">• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID 19.• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID 19 positivos.• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID 19. | | | |
| Monto Mensual | \$536.842. ✓ | | |
| Período desde | 01.08.2021 ✓ | Hasta | 31.08.2021 ✓ |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓ | Testeo, trazabilidad y aislamiento. | |
| Centro de Costo | 32.69.01 ✓ | Contingencia COVID 19 ✓ CESFAM Amanecer | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$536.842.- (quinientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos) ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CF/MSR/MMM/MRS/spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 8446 / 20.08.2021.